



CONCEJO  
**DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

08 05 25

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8767/2025**

NOMBRE: BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO: PROYECTO DECRETO; estudio factibilidad instalación Plaza de Bol-  
sillo en calle Francisco Godoy al 2500.

AUTOR/ES: MURABITO

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Laura Racheta*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



PROYECTO DECRETO: PLAZA BOLSILLO EN CALLE GODOY A LA ALTURA CATASTRAL DE CALLE FRANCISCO GODOY AL 2500 DE NUESTRO MUNICIPIO

**VISTO:**

La Constitución Nacional;

Ley Orgánica de Municipalidades nro 2756.

La ordenanza nro 2811/21 Creación del Programa Municipal de Refuncionalización de Espacios Urbanos Ociosos,

La necesidad de promover espacios públicos de calidad en sectores urbanos consolidados de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, y en particular la oportunidad de utilizar terrenos ociosos para fines comunitarios

El pedido de vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que las plazas de bolsillo son intervenciones urbanas de escala reducida, concebidas para recuperar espacios baldíos, subutilizados o en desuso, transformándolos en áreas verdes de esparcimiento, encuentro vecinal y recreación;

Que este tipo de espacios verdes incrementan la calidad ambiental, favorecen la inclusión social, y refuerzan el sentido de pertenencia en los barrios;



Que la ordenanza Municipal nro 2811 crea el “Programa Municipal de Refuncionalización de Espacios Urbanos Ociosos “cuyo objetivo es recuperar, de manera transitoria, terrenos baldíos y/o en estado de abandono en espacios verdes recreativos, de uso público y libre acceso por el Departamento Ejecutivo Municipal y bajo la modalidad de “plaza de bolsillo “

Que se ha identificado un terreno ubicado a la altura catastral de calle Francisco Godoy al 2500 de nuestro municipio en situación de abandono, el cual podría ser apto para el desarrollo de este tipo de iniciativa;

Que los vecinos solicitan la intervención de éste lugar para crear un espacio recreativo para niños y adultos, y dar mayor seguridad al barrio, evitando ocupaciones ilegítimas y/o actos de vandalismos

Que resulta conveniente y necesario solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal un estudio de factibilidad integral que evalúe la viabilidad de llevar adelante dicho proyecto en el sitio mencionado;

Por ello, el concejal, abajo firmante, eleva el siguiente proyecto de decreto:

ARTICULO 1 °: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, a través de la secretaría de Obras Públicas, proceda a la realización de un estudio de factibilidad técnica, legal, urbanística, ambiental y económica para la instalación de una plaza de bolsillo en el terreno ubicado a la altura catastral de calle Francisco Godoy al 2500, de nuestro municipio.

ARTÍCULO 2: El estudio deberá contemplar, como mínimo:

- Identificación precisa del dominio del terreno y su situación registral.
- Análisis de la normativa urbanística vigente y compatibilidad de usos.



- Evaluación del impacto ambiental y social de la intervención.
- Presupuesto estimado para su diseño, ejecución y mantenimiento.
- Propuesta preliminar de usos, mobiliario y equipamiento urbano.

ARTÍCULO 3: De forma

*Jorge Murabito*  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 73	
ENTRÓ	SALIO
08/05/2025	
Anotado por <i>LAURA</i>	
Archivado por	

*Laura Rachetti*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE